UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 086 -2017-UNSCH-CU

Ayacucho, 18 ENE. 2017

Vista la documentación sobre autorización para suscripción de Convenios Específicos de Cooperación Interinstitucional con diferentes entidades públicas y privadas para prácticas e internados hospitalarios; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una persona jurídica de derecho público interno con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, que tiene como fines, formar integralmente al hombre, humanística, científica y profesionalmente, con alta calidad académica, de acuerdo con las necesidades de la región y el país; asimismo, promover, estimular, organizar y realizar investigación en los campos de las humanidades, la ciencia y la tecnología, fomentando la creación intelectual y artística;

Que, Memorando N° 0869-2016-FCSA-UNSCH de fecha 13 de diciembre de 2016, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita la autorización para la Suscripción de Convenios Específicos de Cooperación Interinstitucional con diferentes entidades públicas y privadas para prácticas e internados hospitalarios, de los alumnos de las Escuelas Profesionales a su cargo, en el contexto de los convenios marco suscrito por el titular, por lo que para la simplificación y oportunidad de los mismos;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 12 de enero de 2017;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- AUTORIZAR a la Facultad de Ciencias de la Salud la suscripción de Convenios Específicos de Cooperación Interinstitucional con diferentes entidades públicas y privadas para prácticas e internados hospitalarios de los alumnos de las diversas escuelas profesionales de la facultad en mención.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado/Vicerrectorados (02)/Facultad de Ciencias de la Salud/Órgano de Control Institucional/Oficina General de Administración/Oficina General de Planificación y Presupuesto/Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales/Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)/Archivo/CAZP